

FICHA DE CONVOCATORIA

Título	Comunidades rurales, costeras y urbanas resilientes, inclusivas, saludables y verdes
Contexto	Las soluciones basadas en la naturaleza (NBS) ya se están aplicando y cada vez hay más pruebas de su eficacia, pero siguen existiendo problemas de aplicación que dificultan la adopción y la ampliación de las NBS. Es necesario dejar de considerar el reto de la aplicación como una cuestión principalmente técnica, para desarrollar nuestra comprensión de las dimensiones económicas, sociales, políticas, morales y culturales del diseño y la aplicación de las soluciones basadas en la naturaleza.
Objeto	<p>El objetivo es tener una propuesta que contribuya a los objetivos de la UE, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liderar transiciones digitales, económicas y ecológicas justas que no dejen a nadie atrás; • Apoyar en particular las prioridades europeas del Pacto Verde europeo, como la estrategia de biodiversidad para 2030; • La I+I contribuirá a desarrollar las zonas rurales, costeras y urbanas de manera sostenible, equilibrada e integradora gracias al desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza (NBS) y a una mejor comprensión de los factores de cambio medioambientales, socioeconómicos, de comportamiento y culturales; • La I+I también apoyará el empoderamiento de las comunidades para desplegar NBS con el fin de adaptarse al cambio climático y convertir las transiciones digitales y ecológicas en un aumento de la resiliencia, el bienestar y las perspectivas positivas a largo plazo, como el empleo para todos (también para las mujeres, los jóvenes y los grupos vulnerables).
Impactos expectables	<p>Las propuestas de temas en este destino deben establecer una vía creíble para contribuir a que las comunidades rurales, costeras y urbanas sean resilientes, inclusivas, saludables y verdes y, más concretamente, a uno o varios de los siguientes impactos previstos:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Zonas rurales, costeras y urbanas desarrolladas de manera sostenible, equilibrada e inclusiva gracias a una mejor comprensión de los factores de cambio medioambientales, socioeconómicos, de comportamiento, culturales y demográficos, así como al desarrollo de innovaciones digitales, basadas en la naturaleza, sociales y dirigidas por la comunidad. – Comunidades rurales, costeras y urbanas más capacitadas para actuar a favor del cambio, mejor preparadas para lograr la neutralidad climática, adaptarse al cambio climático y convertir las transiciones digitales y ecológicas en una mayor resiliencia a diversos tipos de choques, buena salud y perspectivas positivas a largo plazo, incluyendo puestos de trabajo, para todos, incluidas las mujeres, los jóvenes y los grupos vulnerables.

- Las comunidades rurales dotadas de **soluciones innovadoras y más inteligentes** que aumentan el acceso a los servicios, las oportunidades y los ecosistemas de innovación adecuados, incluso para las mujeres, los jóvenes y los grupos más vulnerables, mejoran el atractivo y reducen la sensación de quedarse atrás, incluso en los lugares más remotos como las montañas.
- El desarrollo sostenible de las zonas costeras, incluida la protección y la resiliencia de las mismas, aprovecha los **beneficios de las innovaciones sociales, digitales y dirigidas por la comunidad**, para aportar soluciones basadas en la naturaleza y científicamente validadas a las amenazas socioeconómicas y medioambientales existentes en las costas. De este modo, se posibilita la aplicación de nuevos marcos sociales, económicos y de gobernanza.
- El desarrollo de actividades turísticas, recreativas y de ocio en zonas naturales y costeras **respetando la capacidad de carga medioambiental a largo plazo y los objetivos sociales**.
- Las comunidades urbanas y periurbanas -incluidas las personas y familias más vulnerables- que **pueden acceder a alimentos más sanos, nutritivos y respetuosos con el medio ambiente**, y permitirselos.

Elegibilidad

Los solicitantes deben ser:

- **Cualquier persona jurídica** ¹, incluidas las organizaciones internacionales de investigación europeas;

Estar establecidos en uno de los países elegibles ²:

- Los Estados miembros de la UE, incluidas sus regiones ultraperiféricas;
- Los Países y Territorios de Ultramar (PTU) vinculados a los EM;
- Países elegibles no pertenecientes a la UE: asociados a Horizon Europe; y países de renta baja y media³.

Los solicitantes podrán optar a las ayudas tanto de manera individual como mediante la estructuración de un **consorcio** con otras entidades también elegibles ⁴.

¹ **Entidad jurídica:** toda persona física o jurídica creada y reconocida como tal en virtud del Derecho nacional, del Derecho de la UE o del Derecho internacional, que tenga personalidad jurídica y que pueda ejercer derechos y estar sujeta a obligaciones, o una entidad sin personalidad jurídica.

² Las entidades jurídicas establecidas en países que no figuren en la lista anterior podrán optar a la financiación si está previsto en las condiciones específicas de la convocatoria, o si la autoridad que concede la subvención considera que su participación es esencial para la ejecución de la acción.

³ Consulte el [Horizon Europe Programme](#) para la lista detallada de países.

⁴ Al menos una entidad independiente establecida en un EM, y al menos dos entidades jurídicas independientes, cada una de ellas establecida en diferentes EM o Países Asociados.

<p>Actividades subvencionables</p>	<p>Actividades que generalmente pueden recibir subvenciones en el marco de Horizon Europe, y sus respectivos porcentajes máximos de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> = Acciones de investigación e innovación (RIA) -100%; = Acciones de innovación (IA) – 70% (excepto para las personas jurídicas sin ánimo de lucro, a las que se aplica un tipo de hasta el 100%.); = Acciones de coordinación y apoyo (CSA) – 100%; = Acciones de cofinanciación del programa (CoFund) – entre 30% y 70%; = Acciones de innovación y desarrollo del mercado (IMDA) – 100%; = Acciones de formación y movilidad (TMA) – 100%; = Acciones de contratación precomercial (PCP) – 100%; = Contratación pública de acciones de soluciones innovadoras (PPI) – 50%. <p>Por favor, consulte las páginas 9 y 10 del Horizon Europe – Work Programme 2021-2022 General Annexes para más detalles.</p>
<p>Líneas generales de admisibilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> ≡ Las solicitudes deben presentarse electrónicamente a través del sistema de presentación electrónica del Portal de Financiación y Licitaciones. ≡ Las solicitudes deberán incluir un plan de explicación y difusión de los resultados, incluidas las actividades de comunicación. ≡ Los beneficiarios y las entidades afiliadas deben inscribirse en el Participant Register antes de presentar su solicitud.
<p>Fechas</p>	<p><u>Fecha de apertura prevista:</u> 28 de octubre de 2021</p> <p><u>Plazo:</u> 15 de febrero de 2022 17h, hora de Bruselas</p>
<p>Más información</p>	<ul style="list-style-type: none"> → Convocatoria → Horizon Europe - Guía del programa → Financiación y licitaciones de la UE - Manual online → Preguntas frecuentes